

CONVOCATORIA

Con fundamento en los numerales Quincuagésimo Primero y Quincuagésimo Segundo del Capítulo Tercero del Anexo 1 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2020, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública No. CESAVECHIAPAS.ENAJ.01.20, correspondiente a "Enajenación de vehículos", cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web del Organismo Auxiliar www.cesavechiapas.org.mx, o bien en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas ubicadas en Periférico Sur Poniente No. 2185, Col. Penipak, CP. 290645, en Tuxtla Gutiérrez, tel. 961 61 2 90 98 ext. 109, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, bajo lo siguiente:

1. Cronograma de actividades

ACTIVIDAD	LUGAR
Entrega de proposiciones A partir de la publicación de las bases hasta el 17 de marzo de 2020 a las 9:30 horas	
Acto de apertura y evaluación de proposiciones 17 de marzo de 2020 a las 10:00 horas	Oficinas Centrales del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas, Cita en: Periférico Sur Poniente No. 2185, Colonia Penipak, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, CP. 29064.
Acto de notificación del fallo 18 de marzo de 2020 a las 10:00 horas	
Entrega de comprobante de pago y firma de cesión de derechos 19 ó 20 de marzo de 2020 a las 10:00 horas	
Entrega de bienes al postor adjudicado 19, 20, 23 y 24 de marzo de 2020	En los lugares indicados en el apartado 3 de estas bases.

2. Aclaraciones

- a. La información no contenida en la presente base podrán ser aclarada mediante correo electrónico a siomara.rodriguez@cesavechiapas.org.mx a partir de la publicación de ésta hasta el 13 de marzo de 2020 a las 15:00 horas.
- b. Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. La ausencia del interesado durante la apertura de la proposición no será motivo de descalificación.
- c. No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes.
- d. El idioma en que deberá presentar la proposición será en español.
- e. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).
- f. El pago de los bienes serán mediante depósito o transferencia electrónica a la cuenta 0110486159; BBV Bancomer, clabe interbancaria 012100001104861595.
- g. La modalidad de la presente Licitación será por partidas individuales de la 1 a la 15.



3. Descripción de las partidas

No. de Partida	OASV Ofertante	Marca del Vehículo	Modelo (Año) del Vehículo	No. de Serie	Valor mínimo de Enajenación (\$)	Ubicación	Foto
1	COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CHIAPAS	Ranger Doble Cabina (JW5), Tipo Pick Up	2009	8AFDT50D296235804	\$16,780.00	Tapachula	
2	COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CHIAPAS	Ford F-150	2009	3FTGF17269MA07300	\$18,600.00	Tapachula	
3	COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CHIAPAS	Nissan Tipo Pick Up T_M D/H	2009	3N6DD21T69K059521	\$15,780.00	Tapachula	

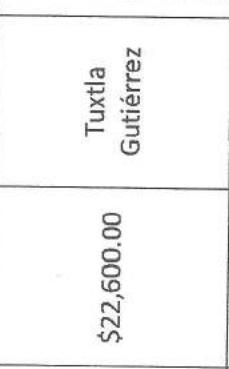
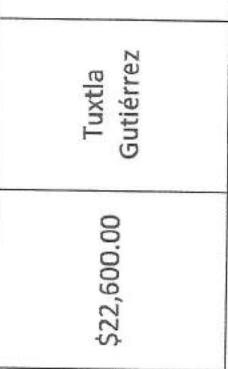


COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CHIAPAS

ENAJENACIÓN PÚBLICA No. CESAVECHIAPAS.ENAJ.01.20 PARA LA

BASES PARA LA LICITACIÓN DE BIENES

ENEJENACIÓN DE VEHICULOS

	4	COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CHIAPAS	Marca Nissan Tipo Estacas T_M D/H	2009	3N6DD25T59K051078	\$17,780.00	Tapachula	
	5	COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CHIAPAS	Ford Ranger Doble JW5, Tipo Pick Up	2012	8AFER5AD7C6005362	\$22,600.00	Tuxtla Gutiérrez	
	6	COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CHIAPAS	Ford Ranger Doble JW5, Tipo Pick Up	2012	8AFER5AD7C60117740	\$22,600.00	Tuxtla Gutiérrez	
	7	COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CHIAPAS	Ford Ranger Doble JW5, Tipo Pick Up	2012	8AFER5AD9C6005363	\$22,600.00	Tuxtla Gutiérrez	
	8	Junta Local de Sanidad Vegetal III Fronteriza	Chevrolet Cabina regular	2008	3GCCEC14X78M107002	\$15,700.00	Chamic, Frontera Comalapa	



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CHIAPAS

ENAJENACIÓN DE BIENES

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CESAVECHIAPAS/ENAJ.01.20 PARA LA
ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

	9	COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CHIAPAS	Chevrolet Tipo Tornado-M	2011	93CXM8027BC169555	\$17,600.00	Tapachula	
	10	COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CHIAPAS	Nissan Tipo NP 300 Estacas TM DH	2014	3N6DD25T9EK107419	\$25,700.00	Tapachula	
	11	COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CHIAPAS	Nissan Tipo NP 300 DC TIPICA TM AC	2011	3N6DD23T9bk039363	\$20,900.00	Pichucalco	
	12	COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CHIAPAS	Nissan Tipo NP 300 DC TIPICA TM AC	2011	3N6DD23T3BK039231	\$20,900.00	Tuxtla Gutiérrez	

NOTA: LA FACTURA DE LA PARTIDA N.º 9 SE ENCUENTRA EN TRAMITE



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CHIAPAS

ENAJENACIÓN DE BIENES

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CESAVECHIAPAS.ENAJ.01.20 PARA LA
ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

13	COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CHIAPAS	Motocicleta Honda, Tipo NXR125BROS ES	2008	9C2JD20208R600976	\$3,000.00	Tuxtla Gutiérrez
14	COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CHIAPAS	Motocicleta Honda, Tipo NXR125BROS ES	2008	9C2JD20258R601136	\$3,000.00	Tuxtla Gutiérrez
15	COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CHIAPAS	Motocicleta Honda, Tipo NXR125BROS ES	2008	9C2JD20288R601194	\$3,000.00	Tuxtla Gutiérrez



4. Requisitos

En un sobre, el postor deberá integrar:

- a. Copia de una identificación vigente (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, licencia, credencial para votar expedida por el INE o cualquier otra identificación personal con validez oficial) y CURP, en caso de personas físicas; en caso de personas morales presentar el de su representante legal.
- b. Los concursantes deberán presentar por escrito una declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, de que se abstendrán de adoptar conductas por sí mismos, o a través de interpósoita persona para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme el formato contenido en el Anexo 1 de las presentes bases.
- c. Presentar garantía de seriedad de su oferta, considerando el 10% del valor mínimo de venta asignado a cada uno de los bienes, mediante depósito o transferencia electrónica a la cuenta 0110486159; BBV Bancomer, clabe interbancaria 012100001104861595, a favor del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas (sin centavos).
- d. Presentar en el Formato siguiente la propuesta económica.

No. Partida	Marca	Modelo	Serie	Valor ofertado

- e. La garantía será devuelta a los interesados al término del acto del fallo, en caso de no resultar adjudicados.

5. Criterios para la Adjudicación de los Bienes

- a. La adjudicación se hará a favor del interesado que haya ofrecido el precio más alto por cada uno de los bienes objeto de esta enajenación.
- b. Si derivado del dictamen se obtuviera un empate en el precio de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del interesado que resulte ganador del sorteo manual que celebre en ese momento.
- c. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna de la cual se extraerá el boleto del ganador interesado.

6. Forma y Fecha Límite del Pago

- a. Mediante depósito o transferencia electrónica a la cuenta 0110486159, BBV Bancomer, clabe interbancaria 012100001104861595 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas del 100 % del monto a más tardar a el día 19 de marzo de 2020.
- b. En caso de que el interesado ganador incumpla con el pago de los bienes, el CESAVE Chiapas hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicar dichos bienes a la



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CHIAPAS
ENAJENACIÓN DE BIENES
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CESAVECHIAPAS.ENAJ.01.20 PARA LA
ENEJENACIÓN DE VEHICULOS

segunda o siguientes mejores ofertas que hayan sido aceptadas en los términos de esta invitación.

7. Cesión de derechos

- a. Una vez efectuada la liquidación total de los bienes, el CESAVE Chiapas, o en su caso la Junta Local, entregará a los adjudicatarios el original de la factura endosada, así como la documentación reglamentaria existente en los expedientes de los bienes (vehículos).
- b. Las personas que adquieran los vehículos se obligan a firmar carta responsiva, donde se comprometen en un periodo no mayor a treinta días naturales después de recibir el bien tramitar la baja de placas y tarjeta de circulación.

8. Retiro de los Bienes.

- a. El Coordinador Administrativo o Auxiliar Administrativo del CESAVE Chiapas o de la Junta Local entregará al adquiriente Orden de entrega del bien adjudicado y pagado.
- b. El retiro de los bienes deberá realizarlo el adjudicatario por si o mediante apoderado que se acredeite debidamente presentando Orden de entrega; así mismo, todas las maniobras que se originen correrán por cuenta del adjudicatario.
- c. Si el adjudicatario no retira el (los) bien (es) en el plazo fijado, el CESAVE Chiapas podrá trasladarlo al sitio que estime conveniente, sin responsabilidad alguna para esta dependencia.

9. Descalificación de Postores.

- Será causa de descalificación:

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente invitación.

- a. Si las ofertas presentadas no cubren el precio mínimo o de avalúo fijado para los bienes.
- b. También será descalificado el participante, en caso de que por sí mismo o a través de tercero, o por estar coludido con otros participantes, interfieran en cualquier forma en las acciones normales para la adjudicación, previstas en esta invitación.

10. Declaración desierta la enajenación

- Se podrá declarar desierta la enajenación cuando:

- a. No se presenten propuestas.
- b. Ninguno de los postores satisfaga los requisitos esenciales establecidos en la invitación.

11. Condiciones generales

- a. Sobre la garantía de los bienes

No se otorgará garantía alguna respecto de los bienes subastados, la enajenación de los bienes, materia de la presente invitación, no incluye en forma alguna cobertura de seguro de ninguna especie, por lo que se dejará de tener responsabilidad respecto de ellos a partir del día establecida para el retiro de los mismos o a partir del momento en que estos sean entregados físicamente al adjudicatario, si ello sucediera con antelación a tal fecha.

- b. Estado físico de los bienes

Los bienes materia de la presente enajenación son ofrecidos en venta “dónde y cómo están”, precisamente en las condiciones físicas y mecánicas en que se encuentran, por lo que no se



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CHIAPAS
ENAJENACIÓN DE BIENES
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CESAVECHIAPAS.ENAJ.01.20 PARA LA
ENAJENACIÓN DE VEHICULOS

extenderá garantía alguna ni se responderá por vicios, defectos o falta de componentes que dichos bienes pudieran presentar.

Única y exclusivamente se proporcionará al adjudicatario correspondiente, la documentación que ampara la propiedad de los vehículos, materia de la presente licitación; sin que exista obligación alguna para el CESAVE CHIAPAS de entregar o gestionar ningún otro documento adicional.

c. Jurisdicción

La adjudicación materia de la presente invitación, así como todos aquellos actos colaterales, asesoría o conexos de las mismas, serán regulados por las leyes mexicanas y sujetos en todo tiempo a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos, ubicados en esta entidad federativa; por lo que, los que participen como postores en esta enajenación, por ese solo hecho, extenderán su conformidad de someterse a las leyes y tribunales citados, así como su renuncia al fuero en razón de su domicilio, presente o futuro, que pudiera corresponderles.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 28 de febrero de 2020

C. Alejandro Gutiérrez López
Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas